

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 2119**

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2021.

Revisada la agenda de audiencias que se maneja en este Despacho, se impone reprogramar la fecha de la audiencia señalada dentro del presente asunto, todas vez que por error involuntario se programó para la misma calenda diligencia de exhumación comisionada.

De igual manera, se pondrá en conocimiento de los extremos procesales, las respuestas allegadas por COMFANDI y el BANCO W.

En virtud a ello el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día **04 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m.**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia programada en este proceso. Comuníquese, por el medio más expedito.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de los extremos procesales las respuestas allegadas por COMFANDI y el BANCO W.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf286a0f43647463be139688720c9067ca18fa1e52e48f625783ca5f0ed7b347

Documento generado en 20/10/2021 04:52:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>